



MODIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve el concurso público convocado por Resolución de 25 de julio de 2024 para cubrir plazas de Profesor Ayudante Doctor en régimen de derecho laboral, acordando el cambio de fecha de formalización del contrato (DL000664).

Vista la propuesta de contratación de la Comisión de Selección Profesorado elevada a este Rectorado, y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 15 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, B.O.C. y L. de 29 de octubre) y de conformidad con la base 16 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I de la presente Resolución en la categoría, plaza, área y departamento y fecha que se señalan.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de julio), hasta que no se formalice el



| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León | Firmado | 24/01/2025 10:24:59 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |


contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 24 de enero de 2025

LA RECTORA,

Fdo.: Nuria González Álvarez

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León | Firmado | 24/01/2025 10:24:59 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

ANEXO I

Código: DL000664

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Ayudante Doctor.

Área de Conocimiento: “Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa”.

Departamento: Economía y Estadística.

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | FECHA CONTRATO |
|----------------|--------|-----------|----------------|
| BLANCO ÁLVAREZ | JOSÉ | ***6437** | 27/01/2025 |



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León | Firmado | 24/01/2025 10:24:59 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/AY8+G72Nx1z3Rc3VTD0D6Q== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

